

La manera más sencilla de que crezca
tu organización

**CON LOS LÍDERES EN
FORMACIÓN**



REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EUROPEO DE 2016

Modalidad:

presencial con una duración 10 horas

Objetivos:

Dar a conocer, en general, al alumno los fundamentos y conceptos generales de la normativa sobre protección de datos personales en España mediante un estudio de los aspectos más relevantes de los mismos, facilitando así una visión general de los Derechos y Obligaciones recogidos en dicha normativa y ofreciendo una visión práctica de las obligaciones existentes.

Contenidos:

0. INTRODUCCIÓN:

- 0.1 Antecedentes legislativos.
- 0.2 Legislación actual.
- 0.3 Modificaciones en la legislación (visión general).

1. CUESTIONES GENERALES:

- 1.1. Objeto de la norma.
- 1.2. Ámbitos de aplicación.
- 1.3. Principales conceptos y sus definiciones.

2. PRINCIPIOS REGULADORES DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS



La manera más sencilla de que crezca
tu organización

**CON LOS LÍDERES EN
FORMACIÓN**



PERSONALES:

- 2.1. Principios generales sobre el tratamiento de datos.
- 2.2. Licitud del tratamiento.
- 2.3. Consentimiento: condiciones generales.
- 2.4. Los niños y el consentimiento en los servicios de la sociedad de la información.
- 2.5. Tratamiento de categorías especiales de datos personales (origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, biométricos, salud, vida sexual, orientación sexuales, y datos sobre condenas e infracciones penales).

3. DERECHOS DEL CIUDADANO:

- 3.1. Generalidades: transparencia y modalidades de ejercicio de los derechos.
- 3.2. Derecho de información.
- 3.3. Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición.
- 3.4. Decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
- 3.5. Limitaciones a los derechos.

4. EL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES :

- 4.1. Responsabilidad.
- 4.2. Protección de datos desde el diseño y por defecto.
- 4.3. Supuestos específicos.

5. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

- 5.1. Requisitos para su contratación.
- 5.2. Formalidades.



La manera más sencilla de que crezca
tu organización

**CON LOS LÍDERES EN
FORMACIÓN**



5.3. Obligaciones del encargado.

6. EL REGISTRO DE ACTIVIDADES:

6.1. Concepto.

6.2. Contenido.

6.3. Un ejemplo.

7. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES:

7.1. Generalidades: medidas de seguridad.

7.2. Notificaciones de las violaciones de seguridad.

8. LA EVALUACIÓN DE IMPACTO:

8.1. Procedencia de su realización.

8.2. Su contenido.

8.3. Evaluación de impacto y consulta previa.

9. EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

9.1. Procedencia de su designación.

9.2. Requisitos para ser Delegado.

9.3. Posición del Delegado en la organización y sus competencias.

10. CÓDIGOS DE CONDUCTA Y CERTIFICACIÓN:

Conceptos.

11. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

11.1. Principio general.



La manera más sencilla de que crezca
tu organización

**CON LOS LÍDERES EN
FORMACIÓN**



11.2. Supuestos de transferencias internacionales.

12. **AUTORIDADES DE CONTROL:**

12.1. Autoridades de control e independencia.

12.2. Competencia, funciones y poderes.

12.3. Agencia Española de Protección de Datos.

12.4. Autoridades autonómicas españolas de protección de datos.

13. **COMITÉ EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

13.1. Concepto.

13.2. Funciones.

13.3. Organización.

14. **RECURSOS, RESPONSABILIDAD Y SANCIONES:**

14.1. Derecho a reclamar y a la tutela judicial efectiva.

14.2. Derecho a indemnización y responsabilidad.

14.3. Imposición de multas administrativas.

14.4. Otras sanciones.

14.5. Procedimientos ante la Agencia Española de Protección de Datos y régimen sancionador español.

15. **SUPUESTOS ESPECÍFICOS DE TRATAMIENTOS DE DATOS:**

15.1. Libertad de expresión y de información.

15.2. Acceso a documentos oficiales.

15.3. Tratamiento del número nacional de identificación.



La manera más sencilla de que crezca
tu organización

**CON LOS LÍDERES EN
FORMACIÓN**



15.4. Tratamiento en el ámbito laboral.

15.5. Tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.

15.6. Secreto profesional.

15.7. Iglesias y asociaciones religiosas.

15.8. Artículos 19 a 27 del Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos.